



San Miguel de Tucumán, **25 de Abril de 2022.-**

Expte. N° 50.428-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. DANIELA ALEJANDRA PEREZ VISÑUK**, solicita equiparación de materias en la carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998), para el presente periodo lectivo.

ATENTO:

A lo informado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resol. N° 0645-2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde al Señor Decano conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Conceder Equivalencia solicitada por la **Srta. DANIELA ALEJANDRA PEREZ VISÑUK**, como alumna de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998) para el presente periodo lectivo de la siguiente materia:

Materias Aprobadas en la Carrera de:
Licenciatura en Química (Plan 2011)

Con Licenciatura en Química (Plan 2011)

QUIMICA ANALITICA III

QUIMICA ANALITICA III

Art.2°)- Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

RESOL. HCD N° 0148-2022

H.H.B.
N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Farmacia Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán